



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROCESO CAS N° 078-2016-SERVIR

(01) GESTOR DE COMUNIDADES - ENAP

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Gestor de Comunidades, para coordinar y organizar actividades para la creación y desarrollo de las comunidades de práctica e interés de la Escuela conforme al modelo educativo institucional con el objetivo de gestionar el conocimiento, promover la formación continua y fortalecer la identidad y la vocación por la función pública de sus miembros.

2. Área solicitante

Escuela Nacional de Administración Pública.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Sub Jefatura Recursos Humanos.

4. Base legal

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	Bachiller Universitario en Ciencias de la Comunicación, Ingeniería de Sistemas, Administración, Marketing, Psicología, Ciencias Sociales, Ciencias Humanas o afines por la formación profesional (relacionadas a las funciones del puesto).
Experiencia <i>(Se contará desde el egreso de la formación correspondiente)</i>	Mínimo cinco (05) años de experiencia general. Mínimo tres (03) años de experiencia en puestos equivalentes como analista o especialista, en funciones relacionadas al puesto.
Cursos/Estudios de Especialización (Obligatorio) <i>- Curso deben de tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente. - Programa de especialización deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización</i>	Curso en plataformas virtuales, Community Management, Social Media, Comunidades de Aprendizaje, Comunicación digital, gestión de la innovación, técnicas de investigación o afines al puesto.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

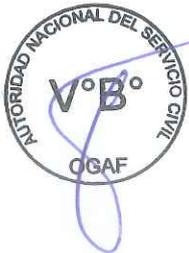
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

<i>pueden ser desde 80 horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.</i>	
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto. <i>(Se sustentarán con Declaración Jurada y podrán ser determinados en la etapa de evaluación técnica).</i>	Técnicas de comunicación, Innovación en desarrollo de actividades académicas. Procesador de textos (Word, Open Office Write, etc.) básico. Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.) básico. Programa de Presentaciones (Power point, Prezi, etc.) intermedio. Inglés básico.
Competencias	Trabajo en equipo. Vocación de servicio. Orientación a resultados. Comunicación efectiva.
Otros (*)	Disponibilidad para viajar al interior del país (Declaración Jurada). Disponibilidad a tiempo completo en turnos rotativos (Lunes a Domingos), según las necesidades de la Escuela (Declaración Jurada).

(*) Ver condiciones esenciales del contrato

III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

1. Desarrollar comunidades de práctica e interés del servicio civil con el objetivo de gestionar el conocimiento, promover la formación continua y fortalecer la identidad y la vocación por la función pública de sus miembros.
2. Administrar el sistema de registro de conocimientos, innovaciones y lecciones aprendidas en las comunidades de práctica e interés con el objetivo de gestionar el conocimiento de las comunidades.
3. Gestionar los insumos necesarios para realizar las actividades académicas en el marco del modelo institucional con el objetivo de desarrollar las comunidades de práctica e interés, agregar valor a la experiencia educativa y contribuir al posicionamiento institucional.
4. Supervisar el desarrollo de los actividades de complementación académica organizadas para las comunidades con el objetivo de fortalecer las competencias de gestión pública de sus miembros.
5. Identificar oportunidades de mejora y proponer el desarrollo de actividades académicas de interés con la finalidad de promover la participación de servidores civiles en las comunidades.
6. Proponer mejoras en los instrumentos y políticas institucionales para desarrollar y dar mantenimiento al modelo institucional de organización de actividades de complementación académica y gestión de comunidades de la Escuela.
7. Apoyar en actividades de complementación académica.
8. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicios	Escuela Nacional de Administración Pública Autoridad Nacional del Servicio Civil – Jesús María
Duración del contrato	Tres (3) meses, renovables en función a necesidades institucionales.
Contraprestación mensual	S/. 6,800.00 (Seis mil ochocientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otros Aspectos Complementarios	Disponibilidad para viajar al interior del país. Disponibilidad a tiempo completo en turnos rotativos (Lunes a Domingos), según las necesidades de la Escuela.

